

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Tipografía Nacional.

AÑO XLVII

Managua, D. N., Martes 2 de Noviembre de 1943.

Núm. 233.

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Quincuagésima cuarta sesión ordinaria . Pág. 2065

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNACION Y ANEXOS**

Apruébase una reforma al Plan de Arbitrios de la Junta Local de Matagalpa . . . 2065

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

Nombramientos . . . . . " 2066  
Lista de "Personas Afectadas" . . . . . " 2066

**INSTRUCCIÓN PÚBLICA**

Contratos . . . . . " 2070

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

Finiquito . . . . . " 2071

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . " 2072  
Títulos supletorios . . . . . " 2072  
Denuncio de minas . . . . . " 2076  
Patente de Invencción . . . . . " 2077  
Marcas de Fábrica . . . . . " 2077  
Terrenos municipales . . . . . " 2078  
Declaratoria de herederos . . . . . " 2080

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Quincuagésima cuarta sesión de la Cámara de Diputados en su reunión ordinaria del quinto período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día miércoles dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

Presidencia del diputado Rodríguez Z., asistido de los Secretarios, diputados Largaespada y Castillo.

Concurren además, los diputados siguientes: Salinas, Buitrago, Morales, Pineda, Guerrero, Pasos Montiel, Cuadra Pasos, Alfaro, Abaunza Espinosa, Abaunza h., Cantarero, Rizo Gadea, Bendafia, Noguera, Aguilar, García Osorno, Martínez, Aguado, Mayorga, Cerda Ulloa, Coronel Urtecho, Bolaños, Talavera, Bárcenas Meneses y Sequeira.

- 1--Se abre la sesión.
- 2--Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.
- 3--En segundo debate se lee el proyecto de ley presentado por el diputado Pallais B., que señala el día 14 de Abril de cada

año para que el Congreso Nacional reunido extraordinariamente, celebre el Día de las Américas.

Integramente como en el primer debate se aprueban los dos artículos de que consta el proyecto, quedando así aprobado en segundo debate.

4--También en segundo debate se lee la iniciativa del Poder Ejecutivo que establece que la partida destinada en el Presupuesto de Gastos auxiliar a los telegrafistas lisiados por ancianidad o impedimento físico después de 30 años de servicio, deberá ser distribuida por partes iguales entre los que reúnan estas condiciones.

Como en el primer debate se aprueba esta iniciativa en segundo debate; y a moción del diputado Guerrero se le dispensan los trámites reglamentarios restantes.

5--Se lee el dictamen de la comisión que estudió y acoge la iniciativa del Poder Ejecutivo que aprueba el contrato celebrado entre el Gobierno y los Sres. Dr. Lorenzo Guerrero y don Ramón Cerna Paz para exploraciones y explotaciones mineras en el departamento de Boaco.

A discusión el dictamen junto con el contrato en lo general, se aprueban ambos en este carácter.

A discusión el contrato por cláusulas separadas, se aprueban de la I a la XVIII inclusive de que consta el contrato, quedando así aprobado éste en primer debate.

A moción del diputado Guerrero se le dispensan los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en lo conducente.

6--El diputado Presidente cita para sesión el día de mañana a la hora reglamentaria; y excita a las respectivas comisiones de la Cámara a dictaminar aquellos asuntos que han sido sometidos a su estudio en atención a que quedan muy pocas sesiones de la presente legislatura.

7--Se levanta la sesión.

*J. Crist. Rodríguez Z.*

Presidente.

*Andrés Largaespada,*  
Secretario.

*Alfredo Castillo,*  
Secretario.

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNACION Y ANEXOS**

Nº 82

El Presidente de la República,

de conformidad con el Art. 9 de la Ley de

Fiscalización de las Cuentas Municipales y de otras Juntas Locales,

Acuerda:

Aprobar la siguiente reforma al Plan de Arbitrios de la Junta Local de Beneficencia de Matagalpa, que dice:

Artículo IV.

Impuestos Varios

B

Nº 38—Cementerios:

Sepulturas de 1a. clase C\$ 70.00

“ 2a. “ 50.00

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 16 de Septiembre de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Beneficencia, por la ley, Aníbal Ibarra Rojas.

### HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 123

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al señor Pedro Castellanos, Agente Fiscal de Dipilto, en el Departamento de Nueva Segovia.

El señor Castellanos tomará posesión de su cargo ante la Autoridad correspondiente previa rendición de una fianza de un mil córdobas (C\$ 1,000.00) y devengará el sueldo mensual que le asigna el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 26 de Octubre de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 124

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al señor Humberto Castillo, Tenedor de Libros de la Administración de Rentas del Departamento de Chontales, en lugar del señor Jacinto Moncada, que renunció de ese puesto, a partir del día diez y seis de Septiembre próximo pasado.

El señor Castillo M., tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigna el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 28 de Octubre de 1943.—A. SOMOZA.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 122

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar a la señora María León de Gutiérrez, Colaborador de la Administración de Rentas del Departamento de Masaya, a partir del día primero del presente mes de Octubre.

La señora de Gutiérrez, tomará posesión de su cargo ante la Autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigna el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 26 de Octubre de 1943.—A. SO-

MOZA.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades y de las que le confiere el Decreto Legislativo Nº 276 de 28 de Agosto de 1943,

Acuerda:

UNICO:—Para los efectos del citado Decreto Legislativo Nº 276 de 28 de Agosto de 1943, apruébase en todas sus partes la Resolución Número 2, dictada por la “Comisión Consultiva sobre Bienes Controlados” el 7 de Octubre de 1943, que contiene la lista, elaborada por élla de “personas afectadas”, y que literalmente dice:

“Nº 2.— La “Comisión Consultiva Sobre Bienes Controlados”, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Legislativo Nº 276 de 28 de Agosto de 1943,

Resuelve:

UNICO:—Someter a la Consideración del Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la siguiente Lista de “personas afectadas” para los efectos del citado Decreto Legislativo Nº 276 de 28 de Agosto de 1943:

NOMBRES — DOMICILIO — NACIONALIDAD

A

Agencia Bayer, Managua; Agencia Merck (Agentes de E. Merck G. m. b. H. Darmstadt-Germany), Managua; Agencia Schering, Managua; Ahlers, Edgar F. C. A., Managua, Alemán; Ahlers, Elsbeth, Managua, Alemán; Albrecht, Fred, Pto. Cabezas, Alemán; Alexander, Leo, Matagalpa, Italiano; Almacén “5 a 95” (Carlos Solórzano M.), Managua; Almacén “La Ganga V” (Federico Veit), Managua; Andreas, Ernesto, Managua, Alemán; Arceyut & Cía. Ltda., Mercedes, Managua; Arnold, Otto, Managua, Alemán; Ascoli, Enrique, Managua, Alemán; Asmushen, Juan, Bluefields, Alemán.

B

Backjof, Hans Raúl, Matagalpa, Alemán; Bahlcke, Julio C., Managua, Alemán; Benk, Harry, Managua, Alemán; Bansels, Hans, Bluefields, Alemán; Barbuti, Alberto, Masaya, Italiano; Barocke, Karl Christian Otto, Managua, Alemán; Barta, Rodolfo, Managua, Húngaro; Bartsch, Walter, Juigalpa, Alemán; Baus, Federico, León, Alemán; Bayer, José, Matagaipa,

Alemán; Berewinkel, Kurt Gerhard, Managua, Alemán; Berger, Carl Christian, Managua, Alemán; Bermúdez, V. Manuel, Managua, Nicaragüense; Bilvout, Joseph Augusto, Managua, Alemán; Blumentahl, Ernesto, Managua, Alemán; Bochst, José A., Bluefields, Alemán; Boehmer, Immo, Managua, Alemán; Boedecker, Luis, Matagalpa, Alemán; Bornemann, Hermann, Matagalpa, Alemán; Bosher, Alfredo, Jinotega, Alemán; Brachtl, Karl (Carlos), Managua, Alemán; Brandt, Willy Peter A. (Alberto William Peter), Managua, Alemán; Breitzsammer, Johann, Matagalpa, Alemán; Bretschneider, Max, Managua, Alemán; Brigneti, Piero, Managua, Italiano; Brigneti, Laura Giusto de, Managua, Italiana; Brigneti, Conti Cía. Ltda., Managua; Brigneti & Cía., Piero, Managua; Brockhoff Paul, Hans, Rivas, Alemán; Brockmann, Francisco, Managua, Alemán; Brockmann, Guillermo Managua, Alemán; Brockmann & Cía. Ltda. F., Managua; Brorts, Frank, Managua, Austriaco; Brucker, John, Managua, Alemán; Buonamici, Reinaldo, Managua, Italiano; Bunge, Rodolfo (Rudolf), Managua, Alemán.

## C

Caligaris, Ana María Gruti de, Managua, Italiana; Caligaris, Leopoldina v. de, (Naturalizada en 1941), Managua, Italiana (antes); Caligaris, Mario, Managua, Italiano; Carlucci, José (Pbro.), Granada, Italiano; Cardoze, Ernesto, Juigalpa, Alemán; Carpena, Felicísimo, Managua, Español; Casa Geerz (Geerz C. C., Nic. Ltd.), Managua; Casini, Juan B. (Religioso), Granada, Italiano; Casso, José, Bluefields, Italiano; Central American Trading Co., Managua; Cesari, César (Religioso), Granada, Italiano; Ciarán Luis, Granada, Italiano; Coengialli, Jorge, Chinandega, Italiano; Cohen, Jorge, Managua, Italiano; Comercial Nicaragüense Geerz Ltda., Cía., Managua; Conti, Aghetti Cesarina, Managua, Italiana; Conti, Francisco, Managua, Italiano; Conti, Juan, Managua, Italiano; Coster, Anton, Matagalpa, Alemán; Cuneo, Héctor, Granada, Italiano; Curt, Germann Eyl A. (Eyl Carl Hermann), Managua, Alemán; Czuenerberg, David, Managua, Húngaro; Czuenerberg, Fanny, Managua, Húngara.

## D

Danckers, Hugo, Managua, Alemán; Daniel, Hans T., Pto. Cabezas, Alemán; Dauberger, Adolfo Otto, Pto. Cabezas, Alemán; Deeke, Carlos, Managua, Alemán; Degen, José, Pto. Cabezas, Alemán; Delfo, Fred, La Bonanza, Alemán; Deustche, Lufthansa A. G.; Diamond, Salomon, Mana-

gua, Austriaco; Doetsh, José Alicio, La Bonanza, Alemán; Dorn, Otto, León, Alemán; Dreher, Max, Managua, Alemán; Duzzi, Gerónimo, Managua, Italiano.

## E

Eberl, Sebastián, Granada, Alemán; Eger, Carlos, Juigalpa, Alemán; Eger Francisco, Somoto, Alemán; Egner, Hermann, Managua, Alemán; Eiseman, Marta María, Managua, Alemán; Eiseman, Fritz Julius, Managua, Alemán; Eistein, Hans, Managua, Alemán; Eitzen, Ulrico, Managua, Alemán; Eitzen y Arno'd (Ulrico Eitzen y Otto Arnold), Managua; Elster, Carlos, Matagalpa, Alemán; Elster, Cruz, Matagalpa, Alemán; Elster, Dámaso, Matagalpa, Alemán; Elster, Emilio, Matagalpa, Alemán; Elster, N. Guillermo, Matagalpa, Alemán; Elster, Luis, Matagalpa, Alemán; Eyl, Carl Hermann, Managua, Alemán.

## F

Farrantu, Antonia Sanna, Matagalpa, Italiana; Favilli, Mario, Granada, Italiano; Fiedler, Guillermina Nordaln de, León, Alemana; Fiedler, Jorge, Managua-León, Alemán; Fiedler, Wills, Managua, Alemán; Finca "El Encanto"; Finca "La Estrella"; Finca "Las Nubes"; Finca "Trillo Frixione"; Fink, Fule, Managua, Alemán; Fink, Ruth, Managua, Alemán; Fischer, Arthur, Managua, Alemán; Fischer, Klaus, Managua, Alemán; Fischer, Julio, León, Alemán; Florio, Anselmo, Granada, Italiano; Foglia, Carlos, Granada, Italiano; Francelini, Virgilio, Managua, Italiano; Franco, Emilio A. De, Managua, Italiano; Frank, Bertoldo, Managua, Alemán; Friersdor, Theodoro, Diriamba, Alemán; Fredrich, Johann, La Bonanza, Alemán; Frengel, Hipólito Casiano, Jinotega, Alemán; Frenzel, Luis, Jinotega, Alemán; Frenzel h, Luis, Jinotega, Alemán; Fricke, Hans, Managua, Alemán; Friedlander, Heinz, G. E., Managua, Alemán; Fricke, Dora, Managua, Alemana; Fritz, Testamentaria de Carlos, Managua; Frixione Avilés, José, Managua; Fuchs, Juan, Granada, Alemán; Fuchs, Frederisck K, Bluefields, Alemán.

## G

Gailli-Coen, Jorge, Corinto, Italiano; Geerz, Ltda. Compañía Comercial Nicaragüense, Managua; Geier, Ana, Granada, Alemán; Geyer, Ana de, Granada, Alemana; Ghitis, David, Rivas, Rumano; Gibles, Ana de, Managua, Alemana; Giusto, Bernardino, Managua, Italiano; Goldemberg, Moisés, Sta. Teresa (Carazo), Rumano; Goller, Ernesto V., Managua, Ale-

mán; Goster, Antón, Matagalpa, Alemán; Gottechalk, Walter, La Bonanza, Alemán; Grim, Eugenio José, Managua, Nicaragüense; Grüber, Gazelia, Managua, Austriaca; Gruss, Hugo Richard, Bluefields, Alemán; Gülke, Enrique (Naturalizado en 1940), Managua, Alemán (antes); Gye-ment, Alejandro, Granada, Húngaro; Gye-ment, Emérico, Granada, Húngaro; Gye-ment, Eugene, Granada, Húngaro.

## H

Haaschke, Walter, Managua, Alemán; Haar, Guillermo, Matagalpa, Alemán; Haar, Juan, Matagalpa, Alemán; Haase, Rodolfo, Managua, Alemán; Haber, Gabriel, Managua, Rumano; Handler, Adolfo, Managua, Alemán; Hammer, Ernesto, Managua, Alemán; Harder, Richard, Managua, Alemán; Hayn, Carlos, Matagalpa, Alemán; Heimer, Carl Hermann, Pto. Cabezas, Alemán; Heinz, Ludehing, Managua, Alemán; Heiremänn, Wasner, Managua, Alemán; Herzog, Karl, Managua, Alemán; Heuberger, Carlos, Managua, Alemán; Heyes K. Karl, Managua, Alemán; Holtman, Erich, Managua, Alemán; Huembes, Adelina v. de, Managua, Nicaragüense; Huembes & Cía. Ltda., M. Managua; Hüper, Guillermo, Matagalpa, Alemán; Hüper h, Guillermo, Matagalpa, Nicaragüense.

## I

Impex Centro Americana Cía. Ltda., Managua.

## J

Joe Cassio, Pto. Cabezas, Italiano; Johannes, Guillermo Pablo, Niquinohomo, Alemán; Joyería Alemana, La (Fritz Morlock), Managua, Alemán;

## K

Kanarek, Mauricio, Managua, Alemán; Kaul, Fritz, Managua, Alemán; Kühl, Otto Karl, Matagalpa, Alemán; Kühl h, Otto F., Matagalpa, Alemán; Kühl, Victoria, Matagalpa, Alemán; Keisler, Ernesto, Matagalpa, Alemán; Kühl, Klaus, Matagalpa, Alemán; Kluge, Walter Franz, Managua, Alemán; Kleinchmidt, Federico, Jinotegalpa, Alemán; Klaine, Hans, Managua, Alemán; Kluge, Gertrud, Managua, Alemana; Kock, Eduardo Adán, Managua, Alemán; Kondo, Ryntaro, Pto. Cabezas, Japonés; Kreymann, Max, Managua, Alemán; Kunze, Louis, Managua, Alemán; Kunser, Heil, Managua, Alemán; Kuschel, Ernesto, Matagalpa, Alemán; Kunze, Johannes, Matagalpa, Alemán.

## L

Legani, Conchita, Granada, Italiana; "La Joya Memana" (Sucrs. de F. Beerger & Co.), Managua; Lanfranchi, Carmela, León, Italiana; La Librería Barata, Granada; Lang, Adolfo, Managua, Alemán; Lang, Eugenio, Managua, Alemán; Lang & Cía. Ltda., Eugenio, Managua; Lang, Guillermo, Managua, Alemán; Langschwager, Hans, Managua, Alemán; Langschwager & Co., Hans, Managua; La Nueva Librería, Managua; La Química Bayer (Agencia Bayer), Managua; La Estrella de Nicaragua, Managua; Librería Hispanoamericana, Managua; Librería "Molino", Managua; Librería "Rubén Darío"; Linner, Holmuth, Managua, Alemán; Lippo De Manai, Rafael, Masaya, Italiano; Lotz, Walter, Managua, Alemán; Lowe, Julián Apóstata, Managua, Austriaco; Ludorritzi, Matias, Managua, Alemán; Lunati, Hugo, Granada, Italiano.

## M

Macho, Alois, Diriamba, Alemán; Magno-cavallo, Guido, León, Italiano; Manenti, Juan B., Granada, Italiano; Mántica, Nina Berio y. de, Chinandega, Italiana; Marchi, Attilio, Managua, Italiano; Marcenaro Rabin, Alfredo, Juigalpa, Italiano; Martinuz, Pietro, Bluefields, Italiano; Matekja, Miguel Antonio, Managua, Húngaro; Matías, H. L., Managua, Alemán; Medina Morales, Raimundo, Managua, Nicaragüense; Meisner, Otto, Cabo Gracias a Dios, Alemán; Mejía, Camilo, Granada, Nicaragüense; Mejía, Enrique, Granada, Nicaragüense; Mejía & Co. Ltda., Camilo y Enrique, Granada; Meller, Juan, Managua, Alemán; Meyer, Kurt, Jinotega, Alemán; Meyer, Richard, Managua, Alemán; Meyer, Walter, Managua, Alemán; Misieri, José (Pbro.), Granada, Italiano; Mohike, Arturo, Managua, Alemán; Moller, Pablo, Jinotega, Alemán; Moller & Co. Ltda., Pablo, Jinotega; Morlock, Frederick Augusto (Morlock, Fritz), Managua, Alemán; Morlock, Hedning de, Managua, Alemana.

## N

Neuwirth, Gustavo, León, Húngaro; Nicolo, Antonio, Bluefields, Italiano; Nissen, Gerardo O., León, Alemán; Nordaln, Guillermo, León, Alemán; Novellino, Amadeo, Managua, Italiano.

## P

Palazio, Alfredo, Managua, Italiano; Palazio, Carlos, Managua, Italiano; Palazio Frixione, Enrique, Managua, Nicaragüense.

se; Palazzo, Luis, Managua, Italiano; Palazio & Cia. Ltda., E., Managua, León, Matagalpa, Corinto y Jinotega; Paluisana, John, Pto. Cabezas, Italiano; Ponimansky, Miguel, Austriaco; Pampil, David, León, Rumano; Pataky & Co. Alberto, Managua; Pataky, Moris D., Managua; Pecorelli, Antonio, Managua, Italiano; Pecorelli, Antonio, León, Italiano; Pecorelli, Juan Antonio, Granada, Italiano; Peduzzi, Gerolano, Managua, Italiano; Pentzke, Carlos Anton (Naturalizado en 1939), Managua, Alemán (antes); Pérez Alonso, Carlos Manuel, Managua, Nicaragüense; Pérez Duarte, Francisco, Nicaragüense; Pérez Julia Urbina, Nicaragüense; Pérez, Lucila Valle de, Nicaragüense; Pérez Valle, Francisco, Nicaragüense; Pérez Valle & Co. Ltda. Francisco; Peter, Albert William, Managua, Alemán; Peter, Oscar, Managua, Alemán; Peters, Sophie Johanna Kathe, León, Alemana; Picasso, Luis, Managua, Italiano; Picasso, Milena Ardito de, Granada, Italiana; Picasso, Víctor Manuel, Managua, Italiano; Pfaeffle, William, Bluefields, Alemán; Plath, Andrés, Managua, Alemán; Pongiglione, Juan, Granada, Italiano; Porguet, Emérico (Pbro.), Masaya, Húngaro; Puschendorf, Eric, Managua, Alemán; Puschendorf, Karla Buecken, Managua, Alemán; Puschendorf, Walter S. H., Managua, Alemán; Puschendorf & Cia. Ltda., Managua; Puschendorf Kalbarina Zinner de, Managua, Alemana.

## R

Raven, Hans B., Managua, Alemán; Raven, Otto Frederick H. B., Managua, Alemán; Recalde, Víctor, Managua, Español; Recalde, Carmen Huembes de, Managua, Nicaragüense; Recalde & Cia., Víctor, Managua; Reger, Ernesto, Managua, Alemán; Reese, Hugo, Jinotega, Alemán; Rener, Hans, Granada, Alemán; Reuter, Arthur, Managua, Alemán; Reuter & Cia., Ltda. Arthur, Managua; Ribske, Lázaro, Chontales, Austriaco; Richter, Paul, Managua, Alemán; Risso, Eduardo, Granada, Italiano; Riedel, Franz, Matagalpa, Alemán; Riedel, Carlos Rosller, Masatapa, Alemán; Riedel, Willy, Managua, Alemán; Rigts, San G., Bluefields, Alemán; Riz, Fernando (Ferdinand) Delf, Bluefields, Alemán; Rofmann, August, Bluefields, Alemán; Rossi, José O. (Pbro.), Managua, Italiano; Rubke, Claus, Managua, Alemán; Rühl, Walter, Granada, Alemán; Rullhusen, Heinz, Managua, Alemán; Rusler, Hernán, Bluefields, Alemán; Reisel, Josef, Granada, Alemán.

## S

Sanders, Alberto T., Granada, Alemán;

Sañders Búther, Guillermo, Juigalpa, Alemán; Sanna, Antonio, La Bonanza, Italiano; Senriges, Mendt C., Bluefields, Alemán; Schaffer, Bertoldo Martín, La Libertad, Alemán; Schoeders, Bernardo, Bluefields, Alemán; Schneekluth, Erwin, Matagalpa, Alemán; Schiebel, Gerardo, Matagalpa, Alemán; Schneecheith, Erwin, Managua, Alemán; Schneider, William, Matagalpa, Alemán; Schoeneke, Guillermo, Managua, Alemán; Schwarzenback, Johann, Managua, Alemán; Schook, Santiago, La Cruz de Río Grande, Alemán; Sedería Nacional Momotombó, Managua; Seiler, Razione v. de, Managua, Húngara; Seinfeld, Brana, Managua, Rumano; Sieck, Arno, Managua, Alemán; Siercke, Ernesto, León, Alemán; Sniger, Bruno, Managua, Alemán; Souza & Cia., Víctor S., Managua; Spingis, George, Pto. Cabezas, Alemán; Stark, Federico, Managua, Húngaro; Stawars, Karl, Managua, Alemán; Steimer, Ch., Bluefields, Alemán; Stelzner, Gustavo W., Matagalpa, Alemán; Stein, Hans, Managua, Alemán; Stein, V. A., Bluefields, Alemán; Stella Galdani Antonio (Religioso), Granada, Italiano; Strobelt, Paúl Ernesto, Matagalpa, Alemán; Solórzano Carlos, Managua, Nicaragüense.

## T

Tienda Alemana (Jorge Fiedler), Managua-León; Tienda La Ganga V. (Almacén La Ganga V. (Federico Veit), Managua; Tintorería Mexicana (Carlos Brachtl) Managua; Toldvary, Carlos, Rivas, Austriaco; Torre, Antonio Aliprando Dalla, Jinotega, Italiano; Torre h, Antonio Dalla, Jinotega, Italiano; Travers, Víctor, Managua, Alemán; Trom, Víctor, Managua, Alemán;

## U

Uberseiszig, María de, Managua, Alemana.

## V

Veit, Friederich (Federico), Managua, Alemán; Verneti, Juan, Matagalpa, Italiano; Vergas, Valmore, Managua, Italiano; Vogl, Alberto, Matagalpa, Alemán; Vogts, William M., Managua, Alemán; Von Breymann, Guillermo, Managua, Alemán; Voss, Eberhad de, Managua, Alemana; Vogl hijo, Alberto, Niquinohomo, Alemán.

## W

Wagner, Carlos A., León, Alemán; Wagner h., Carlos A., León, Alemán; Wahlers, Rudolf, Managua, Alemán; Walch, William, Bluefields, Alemán; Walley, John, Rivas, Alemán; West, Werner, Matagalpa,

Alemán; Wendt, Hans, Bluefields, Alemán; Wertsch, Federico, Managua, Alemán; Wesserman, Hans, Jinotepe, Alemán; Wettstein, Hans Rudolf, Managua, Alemán; Wilms, Oscar, Managua, Alemán; Winter, Gustavo, Managua, Alemán; Wimmer, Ludoving Maximiliano, Managua, Alemán; Witzgall, Bernardo, Pto. Cabezas, Alemán; Wmaher, Ludwig M., Managua, Alemán; Wolf, José, Pto. Cabezas, Alemán; Wolf h., José, Pto. Cabezas, Alemán; Wiesseman, Werner, Managua, Alemán.

Y

Yakota, David, Managua, Japonés.

Z

Zampieri, Valentín, Granada, Italiano; Zeyss, Ida E., Matagalpa, Alemana; Zefiro, Louchsi, Managua, Italiano; Zeuli, Geremías, Managua, Italiano; Zeyss, Berta A., Matagalpa, Alemana; Zons, Enrique, Managua, Alemán.

Dado en el Salón de Sesiones de la "Comisión Consultiva Sobre Bienes Controlados", a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—J. R. Sevilla.—Mariano Argüello.—Raf. A. Huezo.—Leopoldo Argüello Gil".

En consecuencia, téngase como "personas afectadas" para los efectos del dicho Decreto Legislativo N° 276 de 28 de Agosto de 1943, a las enumeradas en la Resolución transcrita.

Comuníquese y publíquese.—Casa Presidencial (Vapor Victoria).—Granada 19 de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—A. SOMOZA.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla".

### INSTRUCCION PUBLICA

N° 298

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el contrato que sigue, e imputar la erogación a la partida que señale el Presupuesto de Gastos del Ramo.

Gilberto Barrios, Inspector Técnico de Instrucción Pública de Madriz, en representación del Gobierno por una parte, y don José Agustín Ocampos, por otra, convienen en celebrar el siguiente contrato:

I

El señor Ocampos da en arriendo al Gobierno por el término de cinco meses y medio, que principiarán el primero de Octubre del corriente año y terminarán el quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, una casa que posee en el Valle de San

Lucas, jurisdicción del Municipio de Las Sabanas, para que sirva de local a la Escuela Elemental de Varones de ese lugar.

II

El Gobierno pagará al señor Ocampos por este arrendamiento la cantidad de diez córdobas (C\$ 10.00) mensuales, los que le serán entregados en la Administración de Rentas de este Departamento, en la forma acostumbrada.

III

El señor Ocampos se compromete a ceder la casa, sin ninguna remuneración por parte del Gobierno, para guardar en ella los muebles y útiles que pertenecen a la Escuela, por el lapso comprendido entre el quince de Marzo y el quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. El Gobierno en justa recompensa, prorrogará este contrato en su debida oportunidad y sobre las mismas bases.

IV

El presente contrato anula el celebrado entre el señor Jefe Político del Departamento, Gral. Juan S. Padilla, y el señor Ocampos, así como el celebrado entre el señor Inspector de Instrucción Pública, profesor Gilberto Barrios, y el señor Gilberto Rivera.

V

El Gobierno se reserva el derecho de rescindir este contrato cuando lo estime conveniente.

En fe de lo cual firmamos dos tantos de un mismo tenor en la ciudad de Somoto, a dos días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—Gilberto Barrios.—José Agustín Ocampos.

Comuníquese.—Casa Presidencial—Managua, D. N., 14 de Octubre de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y E. F., G. Ramírez Brown.

N° 251

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el contrato que sigue e imputar la erogación a la partida que señale el Presupuesto de Gastos del Ramo.

Rubén Narváez García, Jefe Político del Departamento de Rivas, en representación del Gobierno, por una parte, y el señor José Rodolfo Villarreal, por otra, han convenido en celebrar el siguiente contrato:

I

El señor Villarreal da en arriendo al Gobierno desde el quince de Mayo en curso, hasta el último de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, una casa que posee en el caserío de la "Calle de Enmedio", jurisdicción de Potosí, de este Departamento, para que sirva de local a la Escuela Mixta de ese lugar.

II

El Gobierno pagará al señor Villarreal, por este arriendo, la suma de diez córdobas (C\$ 10.00) mensuales, en la Administración

de Rentas de este Departamento, en la forma acostumbrada.

III

Serán de cuenta del señor Villarreal, la limpieza de las calles, y solar de la casa, blanqueo de la misma, los impuestos locales establecidos o por establecerse. El señor Villarreal se compromete a ceder la casa sin remuneración por parte del Gobierno, durante el tiempo de las vacaciones.

IV

El Gobierno se reserva el derecho de rescindir este contrato cuando lo estime conveniente.

En fe de lo estipulado en el presente contrato, firmamos dos tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Rivas a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos cuarentitres.—Rubén Narváez García.—José Rodolfo Villarreal.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y E. F., G. Ramírez Brown.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Nº 2102

Tribunal de Cuentas—Sala de Examen. Managua, D. N., siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. Las once de la mañana.

Del examen que hicieron los Contadores de este Tribunal señores Justo L. Castillo en los meses de Enero y Febrero y Antonio Saballos V., en los de Marzo a Junio de mil novecientos cuarenta y uno de la cuenta de la Administración de Rentas de Matagalpa, llevada en su carácter de Administrador por el señor Samuel Espinosa Jaen, mayor de edad, casado, Tenedor de Libros y de aquel domicilio durante el semestre de Enero a Junio de mil novecientos cuarenta y uno;

Resulta:

Que según carta-cuenta que figura a los folios 147 y 148 de este juicio, hubo un movimiento de Ingresos y egresos durante el periodo indicado, en los diferentes valores de Caja y Cartera que manejó, así:

Caja General	₡ 256 639 30
Caja de Sueldo y Cheques	92,244.51
Caja de otros cheques y efectos	2,974.99
Pagarés y efectos a cobrar	294.07
Ordenes a cargo de la Minuta	9,239.71
Comprobantes y Ordenes de Pago	78 954.36

Que arrojan un total de ₡ 440,347.04

(cuatrocientos cuarenta mil trescientos cuarenta y siete córdobas y cuatro centavos) inclusive los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que una vez concluida la glosa administrativa de esta cuenta, por auto de las ocho de la mañana del veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno al folio 132 estas diligencias fueron puestas en conocimiento del señor Presidente de este Tribunal para los fines de ley, habiendo este funcionario en providencia de las nueve de la mañana del mismo día del auto antes aludido, dispuesto que el suscrito tramitará judicialmente esta cuenta hasta fallarla, en cuyo cumplimiento el que firma proveyó a continuación en el folio 132, reverso, el veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, poniendo el cúmplase de ley, de modo que encontrándose la tramitación en tal estado, el señor Defensor de Oficio de Cuentadantes, don Fernando Rubí pidió se le tuviera por personado como apoderado del señor Samuel Espinosa Jaen en el presente juicio según escrito de treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, al folio 171, en cuya virtud el que firma proveyó al reverso, a las diez de la mañana del veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, teniendo por personado al señor Rubí y mandando correr los traslados de ley a las partes, todo a la vista del poder correspondiente otorgado a favor del peticionario, que razonado ocupa el folio 172 de estos auto;

Considerando:

Que en escrito de veintiseis de Julio de mil novecientos cuarenta y tres al folio 182 el señor Apoderado devolvió el traslado que se le había mandado correr manifestando que a la cuenta en referencia le fueron formulados reparos del número 1 al 165 los cuales habían sido desvanecidos por los Contadores que la glosaron administrativamente y por el suscrito en la instancia judicial y que no habiendo a la fecha ningún reparo pendiente pedía que se llamara autos para sentencia oyendo previamente al señor Representante del Fisco, habiendo éste en escrito de cinco de Agosto corriente al folio 182 evacuado su traslado manifestando que había examinado todos los reparos formulados, los cuales habían sido desvanecidos en las glosas administrativa y Judicial, por lo que pedía se llamara autos para sentencia de manera que el suscrito a la vista de los escritos aludidos y siendo cierto que todos los reparos están legalmente desvanecidos, en parte por los Contadores que la glosaron, según las razones anotadas al margen de cada reparo y el resto por el que suscribe, en virtud de las pruebas presentadas por el señor Defensor de Oficio don Guillermo de la Rocha en colaboración con el

apoderado señor Rubí, que anexas figuran en este juicio, así como de las rectificaciones verificadas y pagos de multas impuestas al cuentadante o impuestos no cobrados en tiempo total o parcialmente a los contribuyentes. Se llamó autos en providencia de las ocho de la mañana del seis del corriente mes al reverso del folio 182; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión fiscal corridos todos los trámites de derecho, con apoyo en el artículo 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, 29 edición oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador de Glosas en nombre de la República definitivamente,

Falla:

Que estando correcta mediante las rectificaciones verificadas en el curso de la glosa, la documentación presentada por el señor Samuel Espinosa Jaen de calidades indicadas como comprobación de la cuenta que llevó en su carácter de Administrador de Rentas de Matagalpa durante el semestre de Enero a Junio de mil novecientos cuarenta y uno, esta cuenta se aprueba, quedando él y su fiador solidario libres y solventes con la Hacienda Pública en lo que se refiere al presente juicio, de blendo librarse copia de esta resolución para que le sirva de suficiente finiquito, a cuyo fin debe presentar de previo el papel sellado de ley en la Secretaría de Despacho.

Cópiase, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese—Fco. Baca P.—A. González, Srlo.

Es conforme—Managua, D. N., catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres—A. González, Srlo.

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

2820

Cuatro tarde, seis Noviembre próximo, local esta Oficina, remataráse fincas situadas Yali este Departamento. Como una manzana, con casa con corredor, diez por seis; lindante; Norte, predio Miguel Molina; Sur, calle para las Segovias; Oriente, mediando camino, Manuel Chavarría; Occidente, Luis Frenzol.

Solar cincuentinueve varas largo, veintinueve y medio ancho, con casa tejas, con corredor, lindante; Norte, casa Ramona de Zelaya; Sur, de José Rosa Rugama, calle intermedia; Oriente, solar del Cabildo y Filiberto Centeno; Occidente, Justo Morazán y Esteban Centeno.

Cerramiento situado Naranjita, diez manzanas, lindante; Norte, predios de Blas Miguel Molina y Ramona de Zelaya; Sur, Mónico Herrera; Oriente, Blas Miguel Molina; Occidente, camino a San Rafael del Norte.

Otro cerramiento en Naranjita, como doce manzanas, lindante; Oriente, Blas Miguel Molina; Occidente, Francisco Herrera Zelaya; Norte, Natividad Montenegro y camino, Sur, Francisco Herrera Ze-

laya y Manuel Ruiz, cercadas alambre y naturales. Valoradas mil córdobas.

Ejecución Doctor Federico López Rivera contra Jesús Braulio Torres.

Oyense propuestas.

Jinotega, Juzgado Local Civil; dieciocho Octubre mil novecientos cuarentitres.—B. A. Fajardo.—Alesio Martínez h., Srlo.

2191 3 3

2824

Cuatro Noviembre próximo, local Oficina, cuatro tarde, remataráse finca sita «Los Papales» esta jurisdicción, como trece manzanas, terreno; con rastrojales, rancho tejas mans ocho por siete, frutales, montes incultos, cercada alambre, por un lado propio, lindante; Oriente, terreno sucesión de don Francisco López Guerra; Occidente, Sinforosa Rivera viuda de Herrera; Norte, camino intermedio, de José Olivas; Sur, de Gregorio Padilla.

Valorada doscientos córdobas.

Ejecución Marcos Julio Laguna contra Eduardo Laguna. Existe establecida servidumbre de paso a favor de José Angel Padilla, dentro de este predio sirviente.

Oyense propuestas.

Juzgado Local Civil. Jinotega, dieciocho Octubre de mil novecientos cuarentitres.—B. A. Fajardo.—Alesio Martínez h., Srlo.

2145 3 3

No 2845

Cuatro tarde seis noviembre próximo este Juzgado remataráse subasta pública solar Nandaimo como media manzana limitada; Oriente, Ignacia Corea; Occidente, mediando calle; Escolástico Guido; Norte, mediando calle; testamentaria Manuel Sandoval; Sur, «Paraiso», Emilio Downing; valorado trescientos córdobas ejecución Elena Sequeira contra Concepción Pérez, doscientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil. Granada, veintiocho Octubre mil novecientos cuarentitres.—Ernesto Ramírez M., Srlo.

2210 1

### TITULOS SUPLETORIOS

No 2330

La señora Guadalupe Lacayo Pomares, mayor, solicita título supletorio de una casa y solar con casa cubierta de tejas, parada sobre horcones, sita en Barrio San Antonio, todo bajo éstos linderos: Oriente, Apolonio Flores; Poniente, Salvador Mercado; Norte, calle enmedio, Ingenio San Antonio; Sur, calle enmedio, Esteban Corea.

Valorada en doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Chichigalpa, dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Andrés A. Soza.—Ernesto Hernández, Srlo.

Es conforme.—Ernesto Hernández, Srlo.

1849 3 3

No 2283

El señor Mercedes Montano Mendoza, mayor, solicita título supletorio de una finca de agricultura de seis manzanas de extensión denominada «San Francisco» situada dos kilómetros al Poniente esta ciudad comarca «Cosmapa» todos bajo éstos linderos: Oriente, huerta Alonso Paiz; Poniente, camino enmedio, Ana Luisa Ontón; Norte, Ingenio San Antonio y Dora Valdivia; Sur, sucesión César Mesa, Rosa Almendares, Esmeralda Almendares y Alonso Paiz.

Valorado en doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Chichigalpa, veinte y

ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—Andrés A. Soza.—Ernesto Hernández, Srío.  
Es conforme.—Ernesto Hernández, Srío.

1810 3 3

No 2545

La señora Pastora Bustamante, mayor, solicita título supletorio de una huerta de agricultura, como de cuatro manzanas de extensión, terreno propio, situado al norte y a un kilómetro de esta ciudad en la comarca "El Pellisco" esta jurisdicción, bajo éstos linderos: Oriente, camino enmedio, Julián Valdívila; Poniente, Pastora Dávila; Norte, Julio Ulloa y Sur, encajonada enmedio, José Bustamante.

Valorado en doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Chichigalpa veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—Andrés A. Soza.—Ernesto Hernández.

Es conforme.—Ernesto Hernández, Srío.

1790 3 3

No 2284

La señora Justina Obando, mayor, solicita título supletorio de un solar urbano con casa pajiza situada barrio San Antonio bajo éstos linderos: Oriente, María Fletes; Poniente, calle enmedio, Leopoldo Romero; Norte, calle enmedio, Josefina Zapata; Sur, Gertrudis Casco.

Valorado en cien córdobas.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Chichigalpa treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—Andrés A. Soza.—Ernesto Hernández, Srío.

Es conforme.—Ernesto Hernández, Srío.

1811 3 3

No 2432

Fausto Corrales pide título supletorio propiedades en San Pedro; solar limitada: Oriente, calle enmedio, Municipio; Poniente, Juana Escalante; Norte, Juana Escalante; Sur, la misma casa y solar limitadas: Oriente, Saturnino Moreno; Poniente, Jorge Izaguirre; Norte, Ricardo Maldonado; Sur, La Iglesia; casa solar limitados: Oriente, Iglesia; Poniente, Chaparral; Norte, Francisco Corrales y Sur, Francisco Corrales, casa y solar; Oriente Agapito Betanco; Poniente Francisco Corrales; Norte, Isabel Maldonado y Sur, La Hermila.

Opongase legalmente.

Juzgado Distrito. Chinandega, tres Septiembre mil novecientos cuarentitres.—H. Montealegre, Srío.

1924 3 3

No 2520

José Olivas pide título supletorio lote terreno esta jurisdicción, limitado: Oriente, Samuel Ríos; Poniente, el de Julio Prieto; Norte, Alfonso Mondragón, Sur, Roberto Debayle.

Opongase legalmente.

Juzgado Distrito. Chinandega, veintitres Septiembre mil novecientos cuarentitres.—H. Montealegre, Srío.

1980 3 3

No 2688

Francisco Trujillo solicita título supletorio terreno esta ciudad, "El Bolsón", mide doce y media varas frente, casa siete y media varas, lindando: Oriente, Amada Largaespada; Poniente Luisa Lacayo; Norte, "El Bolsón"; Sur, arroyo.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Granada, catorce Octubre mil novecientos cuarentitres.—Ernesto Ramírez M., Srío.

2105 3 2

No 2321

Mercedes González, solicita título supletorio, dominio nacional, setenta manzanas extensión superficial, consistentes: dos manzanas árboles café, diez manzanas potreros, una guineas, una de caña, rastrojale; una casa de madera. Linderos: Oriente, propiedad Herculano Zelaya; Occidente, Río Murra; Norte, labores Leoncio Zelaya, Bernardino Bustamante; Sur, Raimundo Salgado.

Estimada ciento ochenta córdobas.

Quien créase derecho, opóngase término legal. Juzgado Local. Quilali, trece Agosto mil novecientos cuarentitres.—M. Vilchez.—José C. Rivera O., Srío.

1840 3 2

No 2687

Concepción Arias de Mercado, solicita título supletorio lote terreno situado Diriomo, estos linderos: Oriente, Andrea López; Poniente, Juan Sandoval; Norte, Patricio Borgen y Andrea López; Sur, María Arias y Marcos Fernández. Mide doce varas, una cuarta, frente; treinticinco fondo.

Oyense oposiciones término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Granada, Septiembre seis mil novecientos cuarentitres.—Serapio Vela, Srío.

2104 3 2

No 2580

Juan Vivas pide título supletorio finca rústica esta jurisdicción, limitada: Oriente, Leopoldo Pichardo; Poniente, Juan Félix Rueda; Norte, Eliseo Mairena. Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, treinta Septiembre mil novecientos cuarentitres.—J. Fernández Ochoa, Srío.

2014 3 2

No 2508

Lydia Solórzano de Enriquez solicita título supletorio un predio urbano en Granada, comprendido dentro de los linderos siguientes: Norte, el arroyo de la Otra-Banda; Sur, calle del Consulado enmedio, casa Francisco Alvarado Granizo; Oriente, casa que fue de Chila de Torres; y Poniente, casa de Adela Solórzano y hermanas.

Quien se crea con derecho preséntese dentro del término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Granada, veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Serapio Vela, Srío.

1975 3 2

No 2466

El señor José López y López, solicita título supletorio urbana este pueblo, linderos: Oriente, Leocadia Valle; Occidente, Candelaria Télles, calle enmedio; Norte, Juan Morrás, calle enmedio; y Sur, Francisco Valle.

Quien pretenda derecho, preséntese término ley. Secretaría Juzgado Local. Esquipulas, siete Septiembre mil novecientos cuarentitres.—Stos. Buitrago O., Srío.

1941 3 2

2538

El señor Arnoldo Herrera Marín, presentóse solicitando título supletorio de un solar urbano situado en esta ciudad que tiene estas dimensiones y linderos: Norte, veintinueve varas tres cuartas linda con solares y casas de Víctor Alvarez y Ernesto López; Sur, treinta varas y media, linda con calle pública; Oriente, veinticuatro varas linda con solar y casa de Antonio Avilés y Poniente, veinticinco varas linda con calle pública, lleva de posesión más de veinte años lo hubo por compra a Teodora Marín, no tiene nombre, número ni gravamen.

Vale ciento cuarenta córdobas.

Quien pretenda algún derecho preséntese término de ley.

Juzgado Local Civil. San Jorge, a las cuatro de la tarde del día veintidos de Septiembre de mil

novecientos cuarenta y tres.—Abelino Cruz D., Victor Miguel Alvarez F., Srío.

1980 3 2

## Nº 2460

Hldefonso Sánchez, este domicilio, solicita título supletorio, casa sobre horcones, techo tabla empalmeada, cuatro mil árboles café, parte cosechero, parte crianza, potrero zacate guinea, jaraguí, en lote terreno nacional, como cien manzanas, dedicando parte para cereales del año, alindado así: Oriente, trabajos y casa de Juan Muñóz; Poniente, camino real del "Guanacastillo" a San Juan y cafetal de Raimundo Muñóz; Sur, camino real a San Juan y trabajos de Teófilo Aguilar y Agustín Cerda; Norte, loma "Encinalosa" y un árbol de Jobo. Ubicada finca lugar "Varilla" esta jurisdicción. Vale doscientos córdobas.

El que crea tener derecho, opóngase término y forma legal.

Juzgado Local Civil. Telpaneca, treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—Entre líneas—nacional.—Vale.—G. Ardón P.—Antonio B. Hernández.

Es conforme.—G. Ardón P.—Antonio B. Hernández, Srío.

1935 3 2

## Nº 2424

José Rodríguez Balladares, solicita título supletorio de un solar situado en el cantón Oriental de San Miguelito, mide por Oriente a Poniente cuarentidos varas y media; por Norte, treintiocho varas; por Sur, cuarentitres varas tres cuartos; con estos linderos: Norte, solar testamentaria María Roche; Sur, solar de Nicolás Morales; Oriente, solar del mismo señor Morales; y Poniente, solar de Javier Mayorga. Valorado en ciento cincuenta córdobas.

Quien se crea con derecho, que se presente a decidirlo dentro del término legal.

Juzgado Local de lo Civil. San Miguelito, doce de Agosto de mil novecientos cuarentitres.—Juan MacRea, Alcalde.—Ante mí: Francisco Cuadra R., Srío.

1930 3 2

## Nº 2433

A este Juzgado presentóse Octavio Morrás pidiendo título supletorio finca llamada "Cobarro" paraje "Las Pilas" esta jurisdicción. Quien pretenda oponerse hágalo término ley.

Terrabona, dos Septiembre mil novecientos cuarentitres.—Ignacio Morrás.—A. M. Jarquín, Srío.

1925 3 2

## Nº 2410

Daniel Martínez López, solicita título supletorio de finca rústica en esta jurisdicción, limitada: Oriente, Miguel Gerónimo López; Poniente, Rosa Medina; Norte, Micaela López; Sur, Albino López y callejón de salida. Lo estima en doscientos córdobas. Quien se crea con derecho, dedúzcalo término legal.

Juzgado Local Civil, Masaya, nueve de Septiembre de mil novecientos cuarentitres.—F. V. Padilla, Srío.

1905 3 2

## Nº 2209

Salvador Guzmán, pide título supletorio finca rústica jurisdicción Nagarote, lindante: Oriente, Maximino Pérez; Poniente, Pedro Guzmán; Norte, Eligio Guzmán; Sur, Rafael Fonseca, Esteban Zapata. Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diez Septiembre mil novecientos cuarentitres.—Julio E. Madrigal, Srío.

1904 3 2

## Nº 2405

Mirtilla Cubas de Padilla solicita este Juzgado título supletorio de una casa y solar ubicada al lado uroeste esta ciudad, en calle del Hospital, com-

prendida dentro estos linderos: Oriente, casa y solar de Antonio Alonzo; Occidente, casa y solar de León Rivera; Norte, casa de Daniel Romero, calle enmedio; Sur, terrenos de Isidro Alvarado.

Valorada doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal. Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, siete Septiembre mil novecientos cuarenta y tres.—Pedro Rafael Martínez, Srío.

1902 3 2

## Nº 2412

Salomé Eduardo de Jesús Montiel, solicita título supletorio lote terreno urbano, ubicado cantón "Las Piedras" esta jurisdicción, siguientes linderos y dimensiones: Oriente, cuarentiuna varas con predio de Dolores Prudente; Poniente, cuarentitres varas, con Antonio Montiel; Norte, cincuentiuna varas y colinda con propiedad de Fernando Delgadillo Cole; Sur, cincuentiuna varas y media, camino público.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veinticinco Agosto mil novecientos cuarentitres.—J. Orozco M., Srío.

1907 3 2

## Nº 2532

Manuel Tobal Ruiz solicita título supletorio dos solares urbanos cantón Popoyu: pa esta jurisdicción, así: a) un cuarto manzana cultivado chagüite, lindando: Oriente, solar Antonia Espinosa; Poniente, placita de Cangelaria, mediando calle; Norte, Santos Tobal; Sur, predios de Laureano García y herederos de Indalecio Bonilla, mediando calle. b) Lote un cuarto manzana, cultivado chagüite, lindando: Oriente y Sur, propiedad de Tomas Martínez; Poniente, herederos de Indalecio Bonilla, mediando calle; Norte, propiedad Alejandro Martínez.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—J. Orozco M., Srío.

1976 3 2

## Nº 2406

Alfonso Mina solicita título supletorio solar urbano treintitres varas frente por ciento dos varas fondo, ubicado barrio "El Arado" esta jurisdicción, limitado: Oriente y Norte, propiedad Carmen Cárdenas; Poniente, Dolores Obregón; Sur, Ernesto Montiel.

Opónganse quien tuviere derecho.

Juzgado Local. Rivas, tres Septiembre mil novecientos cuarentitres.—J. Orozco M., Srío.

1903 3 2

## Nº 2561

Félix Córdoba, solicita título supletorio casa y solar ubicados pueblo Palacagüina, estos linderos: Oriente, casa Gregoria Centeno; Occidente, casa y solar, Josefina López; Norte, casa Cesilio Aguirre; Sur, mediando calle, sucesión Domingo García.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Distrito, Somoto, veintidós Septiembre mil novecientos cuarentitres.—Raf. Antonio Díaz.—O. Selva, Srío.

2002 3 2

## Nº 2559

Justa Uceda Ampié, solicita título supletorio de finca urbana en el cantón de San Juan de esta ciudad, que linda: Oriente, Marcelina Somarriba; Poniente, José Honday; Norte, Antonio García; calle enmedio; Sur, Benito Ortiz. La aprecia en ciento ochenta córdobas.

Quien pretenda tener derecho, preséntese en término legal.

Juzgado Local Civil, Masaya, veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarentitres.—F. V. Padilla, Srío.

2030 3 2

Nº 2558

Encarnación Dávila Muñoz, solicita título supletorio de finca rústica entre Pacayita y Quebrada Honda de esta jurisdicción, limitada: Oriente y Sur, Salvador Pilarte Montoya; Norte, Virgilio Pavón; Poniente, David Torres. La aprecia en doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho, dedúzcalo término legal.

Juzgado Local Civil, Masaya, veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—F. V. Padilla, Srio. 1999 3 2

Nº 2557

Reinaldo Rivera, solicita título supletorio solar urbano situado esta villa, siguientes linderos y dimensiones: Oriente, Reinaldo Rivera, midiendo treinta y tres varas; Poniente, Simona y Gregorio Alemán, treinta y tres varas; Norte, Josefa Gregoria García, veintidos varas; Sur, Carmen Chamorro, dieciséis varas.

Opóngase término legal.

Secretaría Juzgado Local, Buenos Aires, Septiembre dieciocho mil novecientos cuarentitres.—Felipe Chamorro, Srio. 1998 3 2

2467

Calixta Jácamo, solicita título supletorio finca rústica Tola, lindando: Norte, Máximo y Julio Jácamo, Sur, Juan José Jácamo; Oriente, Santa Rosa de Zoraida Sacasa, Poniente, Gregorio Narváez.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito Civil. Rivas, nueve de Septiembre de mil novecientos cuarentitres.—M. Valladares, Srio. 1942 3 1

Nº 2551

Leonardo Ruiz, se ha presentado al Juzgado pidiendo título supletorio de una casa y solar ubicados en esta ciudad, Cantón de la Parroquia, siendo la casa parada sobre horcones, cubierta con tejas, forrada con tablas, que mide de frente doce varas con el bajareque y de ancho ocho varas con el corredor y el solar mide de frente diez y seis varas y media por treinta y cuatro de fondo, cercado con tablas, alambre y pifuela por sus cuatro lados, las que no son propias y linda: Oriente, predio de Salvador Díaz; Occidente, con Francisca, calle de por medio; Norte, con predio de Francisco Ruiz Soto; y Sur, con Vicente López, y lo aprecia en doscientos córdobas.

Quien se creyere con derecho ocurra al Juzgado conforme ley.

Juzgado Local Civil. El Sauce, veintitres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—José Y. Canales.—Andrés Alvares, Srio.

Es conforme.—José Y. Canales.

1990 3 2

Nº 2552

Ildefonso Obando, solicita título supletorio su finca "El Beso" doscientas manzanas medidas, situada al Sur esta población, esta jurisdicción, linda: Oriente, propiedades de Ciríaco e Isabel Rodríguez; Occidente, propiedad "El Chilanco" Ramón Incer y camino real Cuesta Parada; Norte, propiedades de Sixto Urbina Peña y Ramón Incer; y Sur, propiedades de Francisco Rodríguez, Estebana Brizuela, testamentaria difunto Basilio Rodríguez y "Cacao-Mico". No tiene número ni gravámenes y vale doscientos córdobas.

El que tenga derecho, preséntese en forma dentro del término de ley.

Juzgado Local Civil. Teustepe, veintidos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Tránsito Pasquier.—Manuel J. Espinosa, Srio.

Es conforme.—Teustepe, veintidos de Septiembre

de mil novecientos cuarenta y tres. Manuel J. Espinosa, Srio. 1991 3 2

Nº 2533

Alberto Báez, solicita título supletorio predios rústicos esta jurisdicción, lindantes: a) cuarenticinco hectáreas, Oriente, testamentaria Camilo Castellón; Occidente, Sur, Antonio Báez; Norte, Vicente Casco, Desiderio Vásquez. b) dieciséis hectáreas, Oriente, Norte, Demetrio Alvarado; Occidente, Sur, Asunción López, Eduardo Alvarado.

Opóngase legalmente.

Juzgado Local Civil. Las Sabanas, veinte Septiembre mil novecientos cuarentitres.—L. O. Cáceres R., Srio. 1977 3 2

Nº 2531

Julián Bustos solicita título supletorio casa y solar sita "El Limonal", jurisdicción Potosí, lindando: Oriente, Estebana Artola; Poniente, Cirilo Cáceres; Norte, Estebana Artola; Sur, camino público.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito, Rivas, veinticinco Septiembre mil novecientos cuarentitres.—Luis A. Valdez, Srio. 1975 3 2

Nº 2527

Andrés Jiménez, pide título supletorio predio urbano situado barrio Subtiava esta ciudad, lindante: Oriente, Teresa Fuentes; Poniente, mediando calle, Juan Vanegas; Norte, Juan Picado; Sur, Bartolo López.

Oyense oposiciones legales.

Dado Juzgado Local Civil. León, veintidos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Ramón Ruiz, Srio. 1973 3 2

Nº 2521

Juan Rodríguez, solicita título supletorio de finca urbana en Monimbó, de esta ciudad, que linda: al Oriente, Juan Manuel Namendi; al Poniente, Santiago Namendi; al Norte, Tomasa Rodríguez; al Sur, Benitana Gaitán.

La estima en ciento cincuenta córdobas.

Quien se crea con derecho, dedúzcalo término legal.

Juzgado Local Civil. Masaya, veintidos de Septiembre de mil novecientos cuarentitres.—F. V. Padilla, Srio. 1981 3 2

Nº 2497

Juan Adolfo Ortega solicita este Juzgado título supletorio de un solar y casa ubicada en el barrio "San Fernando", en esta ciudad, dentro estos linderos: Oriente, casa de Erlinda Varela, calle enmedio; Occidente, el Cementerio; Norte, casa y solar de Francisca Quiróz; Sur, solar de Juan Rivas.

La valoró en doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Pedro Rafael Martínez, Srio. 1967 3 2

Nº 2495

Ramiro Cruz, solicita título supletorio de un solar urbano de cincuenta varas en cuadro, situado Valle Los Angeles esta jurisdicción con estos linderos: Oriente, predio Salomón Bolaños; Poniente, el de Carolina Amador, calle enmedio, Norte, los de Ana Julia Dinarte e Hipólita Alvarez, y Sur, el de Agustín Barrios calle enmedio. Contiene casa de tejas sobre horcones en zancos; estimalo en cien córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local y de lo Civil, Moyogalpa, trece de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

—Testado.—Barrios—No vale—Benj. Castro C.—  
Ante mí, Srlo. Carmen S. Guillén  
Es conforme, Carmen S. Guillén, Srlo.  
1966 3 2

Nº 2562

Andrea Gómez Pavón solicita título supletorio finca urbana cantón Sur esta localidad, lindante: Oriente, Juana Guzmán y otro; Poniente, Macario Pavón; Norte, Josefa Guzmán; y Sur, calle en medio Isaac Rivas y otro.  
Oyese oposición.

Juzgado Local. Nindirí, diecisiete Septiembre mil novecientos cuarentitres.—Jorge González, Srlo.  
2003 3 2

Nº 2187

Bias Carballo, solicita título supletorio, rústica, Oriente, Occidente y Sur, camino; Norte, Agatón Querrero; urbana: Oriente, calle; Occidente, Adán Medina; Norte, Filadelfo Carballo; Sur, José Carballo.  
Oyense oposiciones.

Juzgado Local. Catarina, Agosto, cinco mil novecientos cuarenta y tres.—Carlos Muñoz.—Juan J. Castillo, Srlo.  
1739 3 3

2695

Héctor González Lezcano, mayor, viudo, agricultor, este domicilio, pide extiéndasele título supletorio finca rústica, ciento setenta y cinco hectáreas, situada "Mancotal", esta jurisdicción, conteniendo cafetos, guineos, potreros, lindante: Oriente, Dionosio Morales; Occidente, Lino S queira; Norte, Héctor González Lozano; Sur, José Angel Gutiérrez; Quien pretenda derecho, opóngase legalmente.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, once Octubre mil novecientos cuarentitres.—C. Castillo C, Srlo  
2186 3 1

## DENUNCIO DE MINAS

Nº 2592

Señor Juez para lo Civil del Distrito y de Minas. Yo, Juan José Colindres Reyes; mayor de edad, casado, minero y del domicilio de Murra, ante Ud. comparezco y expongo: que en el lugar llamado "El Zapotillal", jurisdicción de Quilal, en terreno abierto, he descubierto en unión de Miguel y Juan Romero, mayores de edad, solteros, y vecinos de Quilal y mineros, en cerro conocido, una veta mineral que produce oro, corre de Oriente a Poniente, con su ruego al Sur, se bautizará con el nombre de "Nubes Blancas", limitada: Norte, rastra de beneficiar metales de Polo Palacios; Sur, casa de Agapito González, Oriente, casa de Lucio González; y Poniente, casa de Encarnación Rizo. Tenemos derecho a una pertenencia; y labraremos el pozo de ordenanza en el término de ley. Pido sea registrada en compañía de los tres descubridores. Fundamos esta petición en los Artos. 38, 43, 49, 50 del Código de Minería. Acompaño las boletas del Impuesto Municipal y de Beneficencia de esta ciudad, para que corran agregadas a los autos originales. Ocotál, veintisiete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. Entre líneas.—Reyes—Vale.—Juan J. Colindres Reyes.—Presentado a las nueve de la mañana del día veinte y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, y una muestra mineral, por el señor Juan José Colindres Reyes.—S. R. Ponce, Srlo. Juzgado de Distrito. Ramo de Minas. Ocotál, veintiseis de Sep-

tiembre de mil novecientos cuarenta y tres. Las once de la mañana. Anótese en el Diario el anterior denuncia, regístrese en el Libro de Descubrimientos. Publíquese por edictos y custódiese la muestra acompañada.—Cuadra h.—L. Ponce, Srlo. Es conforme. Ocotál, Septiembre treinta de mil novecientos cuarenta y tres.—L. Ponce, Srlo.  
2024 3 2

Nº 2620

Sr. Juez para lo Civil del Distrito y de Minas, los suscritos Octavio Duarte, casado, agricultor y minero y de este domicilio, y Lucio y Agapito González, José y Julián Palacios, solteros, agricultores y mineros y del domicilio de Quilal, de este Departamento, ante Ud. comparecemos y exponemos: que hemos descubierto un criadero mineral de veta real que produce oro, en el lugar "Zapotillal" y "Caulatú", jurisdicción de Quilal y que bautizaremos con el nombre de "El Rosario", en cerro conocido, con ruego al Sur y corre de Oriente a Poniente, ya estamos laborando el pozo de ordenanza para acabarla de poner en descubierta, limitada: Norte, camino real del "Zapotillal"; Sur, propiedades de Agapito González; Oriente, propiedad de Lucio González; y Occidente, propiedades de Sandalio Martínez. Tenemos derecho a una pertenencia y por consiguiente a cinco hectáreas. Pedimos sea registrada en compañía de los solicitantes, y ordene la publicación de ley. Acompañamos las boletas de los impuestos locales y la muestra mineral. Todo de acuerdo con los Artículos 38 y siguientes del Código de Minas. Señalamos para oír notificaciones la casa de habitación del primer compareciente Octavio Duarte.—Ocotál, Septiembre doce de mil novecientos cuarenta y tres. Por sí, y a ruego de Lucio y Agapito González, José y Julián Palacios el susrito, O. Duarte.—Presentado a este Juzgado a las nueve y diez minutos de la mañana, junto con dos boletas del impuesto municipal, una muestra mineral y una hoja de papel en blanco.—Ocotál, primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—Ponce R., Srlo.—Juzgado de Distrito y de Minas. Ocotál, uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—Las doce meridianas.—Anótese en el Diario el anterior denuncia. Regístrese en el Libro de Descubrimientos, custódiese la muestra acompañada y publíquese por edictos.—Cuadra h.—L. Ponce R., Srlo.—Es conforme. Ocotál, Octubre cuatro de mil novecientos cuarenta y tres.—J. L. Ponce R., Srlo.  
2044 3 2

Nº 2604

Señor Juez de lo Civil del Distrito y de Minas del Departamento de Managua.—Yo, Gustavo Walsh, mayor de edad, casado, oficinista, de este domicilio, con todo respeto comparezco ante Ud. y digo: En el paraje denominado Quebrada Honda o Riachuelo Honda, a corta distancia del pueblo de San Rafael del Sur, de esta jurisdicción departamental he descubierto en cerro conocido una mina que produce oro, plata y tungsteno según así consta de la muestra que acompaño con el presente memorial. Respetuosamente le pido que se digne concederme una pertenencia que tendrá una cabida de Cinco Hectáreas, la cual bautizo con el nombre de "Ernesto" y tendrá los siguientes linderos especiales: Norte y Occidente, terrenos de Ciriaco y Arturo Mercado; Oriente, pertenencias Tito y Cico denunciadas por Ciriaco y Arturo Mercado; y Sur, Quebrada Honda en medio, terrenos del barrio de Los Chepeños.—La veta corre de Norte a Sur siendo su ancho vario en sus diferentes partes. Esta mina se encuentra situada en terrenos de los señores Ciriaco y Arturo Mercado. La pertenencia tendrá quinientos metros de largo en dirección de Sur a Norte por cien metros de ancho. Respetuosamente le pido que ordene el Registro de este denuncia, lo mande publicar en "La Gaceta" Diario Oficial y a su debido tiem-

po me extienda el título correspondiente. Señalo para notificaciones la casa en que habita en esta ciudad el señor don Ernesto H. Peugnet.—Managua, diez y seis de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.—Presentado por el señor Gustavo Walsh, a las ocho y cinco minutos de la mañana del cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, con las muestras legales.—Luis Zúñiga Osorio.—Juzgado Civil del Distrito y de Minas.—Managua, cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.—Las nueve y quince minutos de la mañana.—Regístrese el anterior denuncia en el Libro de Descubrimientos y publíquese en "La Gaceta" Diario Oficial, por el tiempo y en la forma legales.—Luis Zúñiga Osorio.—Rod. Morales Orozco, Srío.

Es conforme con su original.—Managua, seis de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.—Luis Zúñiga Osorio.—Rod. Morales Orozco, Srío.

2031 3 3

Nº 2605

Señor Juez de lo Civil del Distrito y de Minas del Departamento de Managua.—Yo, Ernesto (Ernest) Jacinto Hyacinth) Peugnet, mayor de edad, casado, negociante, de este domicilio, con todo respecto comparezco ante Ud. y digo: En el paraje denominado Quebrada Honda o Riachuelo Honda, a corta distancia del pueblo de San Rafael del Sur, de esta jurisdicción departamental he descuberto en cerro conocido una mina que produce oro, plata y tungsteno según así consta de la muestra que acompaño con el presente memorial. Respetuosamente le pido que se digne concederme una pertenencia que tendrá una cabida de Cinco Hectáreas, la cual bautizo con el nombre de "Jacinto" y tendrá los siguientes linderos especiales: Oriente, terrenos de Ciriaco y Arturo Mercado; Poniente, pertenencias Tito y Cico denunciadas por Ciriaco y Arturo Mercado; Norte, terrenos de los expresados señores Mercado; y Sur, Quebrada Honda en medio, terrenos del barrio de Los Chepeños. La veta corre de Norte a Sur siendo su ancho vario en sus diferentes partes. Esta mina se encuentra situada en terrenos de los señores Ciriaco y Arturo Mercado. Respetuosamente le pido que ordene el Registro de este denuncia, lo mande publicar en "La Gaceta", Diario Oficial, y a su debido tiempo me extienda el título correspondiente a dicha pertenencia que tendrá quinientos metros de largo en dirección de Sur a Norte por cien metros de ancho. Señalo para notificaciones mi casa de habitación en esta ciudad.—Managua, diez y seis de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.—Enmendado—Ciriaco—Vale.—E. H. Peugnet.—Presentado por el señor Ernesto Jacinto Peugnet, a las ocho de la mañana del cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, con las muestras legales.—Luis Zúñiga Osorio.—Juzgado Civil del Distrito y de Minas.—Managua, cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.—Las nueve y cinco minutos de la mañana.—Regístrese el anterior denuncia en el Libro de Descubrimientos y publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial, por el tiempo y en la forma legales.—Entrelíneas—y de Minas—Vale.—Luis Zúñiga Osorio.—Rod. Morales Orozco, Srío.

Es conforme con su original.—Managua, seis de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.—Luis Zúñiga Osorio.—Rod. Morales Orozco, Srío.

2052 3 3

PATENTE DE INVENCION

2811

Coffee Products Corporation, domiciliada en

Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de Norte América, base presentado a este Ministerio mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, de este domicilio, solicitando Patente de invención sobre su invento consistente en: "Mejoras en la Extracción de Café."

Quien créase con derecho a oponerse, presentese deduciéndolo dentro del término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, DN., once de septiembre de mil novecientos cuarentitres.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2186 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 2713

Sherp & Dohme, Incorporated, de Philadelphia Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera & Henry Caldera Pallais sociedad civil particular, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

SULFALIDINA

para: un agente terapéutico para inhibir los organismos infectivos en el hombre y los animales.

Oyense (posición término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, once de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—N. Castro E. por Oficial Mayor.

2128 3 2

Nº 2716

Gallowhur Chemical Corporation de New York City, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, sociedad civil particular, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio.

SKAT

para: repelentes de insectos, insecticidas, perfumería, cosméticos, detergentes y jabones; artículos de tocador y preparaciones químicas, medicinales y farmacéuticas de todas clases.

Oyense oposición término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—N. Castro E., por Oficial Mayor.

2127 3 2

Nº 2715

The American Tobacco Company, New York City, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, sociedad civil particular, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



ROJO NEGRO GRIS BLANCO

para: cigarrillos, cigarros, tabaco y todos sus pro-

ductos y accesorios; rapé, endullo, pipas, boquillas de fumar, limpiadores de estos artículos para fumadores y accesorios de todas clases; fósforos, encendedores, papel y artículos de papel, dulces, confitería, repostería, juguetes, deportes y artículos deportivos de toda clase, cuchillería, cristalería, ferretería, receptáculos y sus continentes, sacos, artículos de cuero, de hule de toda clase, impresos y publicaciones.

Oyense oposición término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—N. Castro E., por Oficial Mayor.

2126 3 2

#### TERRENOS MUNICIPALES

Nº 2725

Aurora Alemán, de La Paz de Oriente, solicita arriendo un lote terreno municipal esta jurisdicción, cabida cinco manzanas, linda: Oriente, predio de Asunción Alemán; Poniente, camino, Norte, los de Enrique Potosme y Juana Alemán; Sur, la misma Asunción Alemán.

Quien créase con derecho, ejercítelo término legal.

El Rosario, veintisiete Agosto mil novecientos cuarentitrés.—Carmen Ruiz R., Alcalde Municipal.

2132 3 3

Nº 2717

José María Molina, mayor, este domicilio, pide adjudicación para edificar, de un solar vacante, situado extremo Occidental esta ciudad, aproximadamente de veinte varas de frente por cincuenta de fondo, lindante: Oriente, solar Pastor Cordero; occidente, y Sur, río Matagalpa; y Norte, solar y casa de herederos Joaquín Gutiérrez, calle en medio.

Quien tenga derecho opóngase.

Alcaldía Municipal. Matagalpa, quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—Arturo Cerna—F. J. Rubio, Srlo.

2123 3 3

Nº 2718

Justo Pastor Cordero, mayor, este domicilio, pide adjudicación para edificar de un solar vacante, situado extremo occidental esta ciudad, aproximadamente de veinte varas de frente por cincuenta de fondo, lindante: Oriente, casa y solar Tranquillino Ponce; Occidente, solar baldío; Sur, río Matagalpa; y Norte, casa y solar herederos de Joaquín Gutiérrez, calle en medio.

Quien tenga derecho opóngase.

Alcaldía Municipal. Matagalpa, catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—Arturo Cerna—F. J. Rubio, Srlo.

2124 3 3

Nº 2711

Toribio Murillo y Verónico Bravo, mayores de edad, casados, agricultores y de este domicilio, presentáronse esta Alcaldía, solicitando arriendo lote terreno ejidal, como trescientas hectáreas, lindando: Oriente, finca de Hipólito González, propiedad de Jacinto Solano; Occidente, propiedad de Cornello Bravo y Marcos Bravo; Norte, terreno medido de Pedro Sequeira, río Mico de por medio; y Sur, medidas de Agustín Contreras y de Ramón Bravo e hijos. Sito en la comaca El Eslabón, como a cuatro leguas al Norte de esta Villa.

Quien créase con derecho oponerse, preséntese forma legal.

Alcaldía Municipal. Villa Somoza, veintisiete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Lázaro Contreras—M. S. Torgay C., Srlo.

2121 3 3

Nº 2241

El señor Arturo Vanegas, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio se ha presentado ante esta Alcaldía Municipal, solicitando se le conceda en arriendo un lote de terreno ejidal vacante como de 20 manzanas de extensión en el lugar Ojo de Agua, de esta jurisdicción, bajo estos linderos: Oriente, Poniente, Norte y Sur, terreno libre.

Lo que pongo en conocimiento para quien se crea con derecho opóngase a deducirlo dentro de 15 días.

Alcaldía Municipal. Mosote, 24 de Agosto de 1943.—Juan F. Rivera L., Srlo.

2100 3 3

Nº 2647

El señor Jerónimo Reyes solicita en arriendo un lote de terreno de treinta hectáreas en terreno ejidal Sabana Larga, de esta jurisdicción, limitado: Oriente, propiedad herederos Florentín Cruz; Occidente, monte inculto; Norte, río de Los Quesos; y Sur, monte inculto.

Quien tenga derecho oponerse, deduzcalo término quince días.

Alcaldía Municipal. Limay, veintiocho Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—A. Rosales L.—Pascual B. Moreno, Srlo.

2074 3 3

Nº 2701

Andrea Girón, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, de este domicilio, presentóse esta Alcaldía, solicitando arriendo lote terreno ejidal como ciento cincuenta hectáreas, lindando: Oriente, posesión Perfecto Aragón, finca María Calero;

Occidente, estero El Parral; Norte, Juan Talsigüe, Emilio Talsigüe, General Luciano Astorga Fonseca; Sur, terrenos Eduar-do José Moncada.

Quien créase con derecho oponerse, pre-séntese forma legal.

Alcaldía Municipal. Villa Somoza, once Mayo mil novecientos cuarenta y tres.—Lázaro Contreras—M. S. Torgay, Srlo.

2112 3 3

Nº 2703

Feliciano Aburto, solicita en arriendo dos lotes terreno Municipal, esta jurisdic-ción: a) de dos manzanas, lnda: Norte, Manuel Jiménez, mediano camino; Sur, Salomé Aburto; Oriente, José R. y: Ni-caragua; Ponente, Amalia Carranza; b) de seis manzanas, lnda: Norte, herederos Saturnino Ticay, quebrada Interpuesta; Sur, Amelia Carranza, camino Interpuesta; Oriente, Manuel Jiménez; Ponente, la es-presada Carranza y Manuel Calderón.

Quien créase con derecho, ejercítelo tér-mino legal.

El Rosario, nueve Septiembre mil no-vecientos cuarentitres.—Carmen Ruiz R., Alcalde Municipal.

2114 3 3

Nº 2648

Manuel Cruz solicita en arriendo un lo-te de terreno ejidal de veinte hectáreas en «El Cimarrón» de esta jurisdicción, li-mitado; Oriente, terreno de Agustín Villa lobos; Occidente, propiedad del solicitante; Norte, monte inculto; y Sur, propiedad de Inocente Rodríguez.

Quien tenga derecho oponerse, dedúzca-lo término de ley.

Alcaldía Municipal. Limay cinco Oc-tubre de mil novecientos cuarenta y tres. R. Rosales L.—Pascual B. Moreno, Srlo.

2 75 3 3

Nº 2702

Federico Guzmán, solicita en arriendo, un lote de terreno municipal, sin cultivo, situado N. E. de este pueblo, en su jurisdicción, con superficie trece manzanas, lin-deros: Norte terrenos de San José, jurisdicción de Masatepe, camino de por medio con el de Matilde Pérez y otros vecinos; Sur, con Domingo Ruiz, quebrada Inter-puesta; Oriente, Antonio Aguirre; y Po-nente, Fidel Pérez.

Quien créase con derecho, ejercítelo tér-mino legal.

Alcaldía Municipal, Rosario veinte Agos-

to, mil novecientos cuarentitres.—Carmen Ruiz R.,—Alcalde Municipal.

2113 3 3

Nº 2782

El señor Bernardino López, mayor, agri-cultor, este vecindario presentóse esta Al-caldía Municipal, solicitando arriendo quin-ce manzanas, terreno ejidal «Cerro Mur-ciélagos», esta jurisdicción, siguientes linderos: Norte y Oriente, terreno Eusebio Gal-tán; Sur, derechos Feliciano García; Occi-dente, derechos Bernardino López González.

El que pretenda derechos, preséntese de-ducible término legal.

Alcaldía Municipal. Santo Tomás, die-cinueve de Octubre de mil novecientos cuarentitres.—José A. Astorga.

2161 3 2

Nº 2780

Socorro López de López, mayor de edad, casada de oficios domésticos y de domici-llo; solicita legalización de arriendo de un lote terreno ejidal, lugar la tablazón, esta jurisdicción; que ocupa su finca de café llamada «El Porvenir», consta de diez o doce manzanas, sin cercas, cultivada con café y matas de guineos, limita: Norte, finca de Pedro Figueroa; Sur, huata-les incultos; Oriente, finca de Antonia viu-da de Sevilla y Occidente, camino real del Naranjo a Las Dificultades.

Quien pretenda derecho, opóngase en el término y forma legal.

Alcaldía Municipal. Dipilito, Octubre ocho de mil novecientos cuarenta y tres.—Pedro Castellanos L., Alcaldía Municipal—Manuel Rodríguez B., Srlo.

2159 3 2

Nº 2783

Teófilo Cruz, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicita en arriendo terreno ejidal diez manzanas más o menos de cabida en su mayor parte es pe-fiascoso, situado comarca San José del Sur, jurisdicción Alta Gracia, con estos linderos, Oriente, terreno arrendado por Lu-ciano Carrillo y José Tomás Morgan; Po-niente y Norte, terrenos ejidales de la Mu-nicipalidad de Alta Gracia y Sur, terreno Sabino Cruz, callejón de por medio. Este terreno no contiene maderas de construc-ción, ni está ocupado por poseedor ni arren-datario en la actualidad.

Quien se crea con derecho al terreno so-llicitado, opóngase término de ley.

Alcaldía Municipal. Alta Gracia, ocho de Octubre de mil novecientos cuarentitres.—F. A. Martínez C.—Gabriel Mejía, Srlo.

Es conforme. Alta Gracia, once de Oc-tubre de mil novecientos cuarentitres.—Las cinco de la tarde.—Gabriel Mejía, Srlo.

2162 3 2

Nº 2779

Benito Romero, mayor edad, soltero, agricultor, este domicilio; solicita legalización de arriendo de los cuatro lotes de terreno ejidal, que ocupan sus finquitas de café en la comarca de Los Planos, de esta jurisdicción; 19 El Paralcito, consta de dos y media manzanas, con cercas de Alambre, casa de habitación, cultivada con quinientos palos café cosecheros y sacate de guinea, estos linderos, Norte, finca Alejandro Valladares; Sur, predio Concepción Sierras; Oriente, predio de Genovello López y Occidente, finca Alejandro Valladares; 29 Finquita, El Mollejon, consta de tres manzanas, cercas de alambre y piñuela, cultivados dos mil palos café cosechero, ochocientas matas de plátanos y huatales; tiene estos linderos: Norte, finca de Santiago Lancada; Sur, finca Paulino Espinal; Oriente, predio de Calixto González; y Occidente, camino real de las manos; 39 Predio El Sauce, consta de una manzana, cercas de alambre, casa de habitación y mil palos de café cosecheros; estos linderos: Norte, finca Paralcito del solicitante; Sur, predio de Santos Méndez; Oriente, finca de Santiago Lancada; y Occidente, predio de Concepción Sierras; y 49 Finalmente finquita «Las Camellias», consta de cuatro manzanas, cercas de alambre cultivada con cuatro mil palos café cosecheros y mil sepas de plátanos, estos linderos: Norte, finca de Casto Zavala; Sur, predio de Ercilla Romero; Oriente, predio de Romella Romero y Occidente, camino que va de Los Planos a la Laguna.

Quien pretenda derecho que se oponga en el término y forma legal.

Alcaldía Municipal. Dipilto, Octubre seis de mil novecientos cuarenta y tres.—Pedro Castellanos L., Alcalde Municipal—Manuel Rodríguez B., Srlo.

2158.3 2

Nº 2739

El señor Celso Florián, mayor de edad, casado agricultor y de este domicilio, se ha presentado a esta Alcaldía Municipal, solicitando se le conceda un lote de terreno ejidal vacante en el lugar Zusubal, como de veinte manzanas, bajo estos linderos: Norte, Sur, Oriente y Occidente, terreno municipal.

Lo que pongo en conocimiento del público para quien se crea con derecho se presente dentro de quince días. Entre líneas—en el lugar Zusubal.—Vale.

Alcaldía Municipal. Mosonte, seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Juan J. Rivera L.—J. Gustavo Ortiz, Srlo.

2137 3 2

Nº 2351

José Encarnación, Octavio Méndez, unión

hermanas solicitan arriendo doce manzanas terreno Municipal, lindante: Norte, Octavio Méndez; Sur, Bonifacio Díaz; Este, solicitantes; Oeste, Reinaldo Fiallos;

Opónganse legalmente.

Alcaldía Municipal. Las Sabanas, treinta y ocho de Agosto mil novecientos cuarenta y uno. Julián Vásquez, Srlo. 1861 3 3

Nº 2222

Martín Mejía Pastrana, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, solicita arriendo de ocho manzanas terreno ejidal, que ocupa su finca «Las Cuchillas», lugar Cuchillas esta jurisdicción, con cercas de piñuela y madera, tres mil quinientos palos de café, trescientas sepas de plátanos y guinillos, una mancha de caña y casa de habitación, tiene estos linderos: Norte, predio de Céfido Pérez; Sur, predio de Toribio Muñoz; Oriente, potrero de Basilio Lancado; Occidente, finca de Francisco Zamora Mejía.

Quien pretenda derecho opóngase en término y forma legal.

Alcaldía Municipal, Dipilto, Julio veintinueve mil novecientos cuarenta y tres.—Pedro Castellano L. Alcalde Municipal.

1776 3 3

### SOLICITUDES DE DECLARATORIA DE HEREDEROS

2815

Nelly Hinckel viuda D'Arbelles solicita declárese heredero su difunto esposo Rodolfo D'Arbelles, a su hijo legítimo Rodolfo D'Arbelles Hinckel.

Aponerse término legal.

Juzgado Distrito Civil. Chinandega, veintiseis de Octubre mil novecientos cuarenta y tres.—H. Montealegre, Srlo.

2188 1

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-6-A.

Apartado Número 86.

### Valor de la Suscripción.

Para la República:

Número del día . . .	0.08	Por trimestre . . .	6.00
Número retrasado . . .	0.15	Por semestre . . .	11.00
Por mes . . . . .	2.00	Por año . . . . .	20.00

Para el Exterior:

Por semestre . . . . .	US\$ 3.00	El pago anterior debe hacerse en oro americano
Por año . . . . .	5.00	

Por la publicación de élise, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, cartelas y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.